

Auto No. C-364

Victoria, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2023-00002-00
Demandante:	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS PENSIONADOS – COLPENSIONADOS
Demandado:	CARMEN EMILIA CÁRDENAS ARIZA

II. Dentro del presente trámite el despacho considera:

El informe presentado por parte de la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, donde informa la efectividad de la inscripción de la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial se agrega al proceso y se pone conocimiento de la parte demandante; igualmente, se informa que en ella se expresa que, si bien procedió la inscripción, la misma no se puede acatar ante la existencia de un registro anterior a la mencionada comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 054 DEL 15 DE MAYO DE 2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f37a09e966f895f54f82b45ba0654fd3638f78bbc28e94aa0d2bdd03752297**

Documento generado en 12/05/2023 05:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>